Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 743 /16

Asunción, 23 de diciembre de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO" ID N° 321.084.

VISTOS:

El Informe del Comité de Evaluación del 20 de diciembre de 2016; la Nota Interna DOC N° 347/2016 del 23 de diciembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1268/2016 del 23 de diciembre de 2016 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 349/2016 del 21 de diciembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; y

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de Ofertas, ha presentado oferta la firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. (INPASA);

Que, según el Informe del Comité de Evaluación, se recomienda adjudicar el Ítem 1 Alcohol Absoluto, a la firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. (INPASA), a un precio unitario de Guaraníes cuatro mil seiscientos (Gs. 4.600) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por una cantidad mínima de cinco millones (5.000.000) de litros y una cantidad máxima de Ocho millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos (8.695.652) litros;

Que, el procedimiento de la contratación planteado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 321.084 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 440 – Energía y Combustibles, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, la Dirección Jurídica, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde se expida la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22º de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el Ítem 1 Alcohol Absoluto de la Contratación por Excepción Nº 11/2016 "Adquisición de Alcohol Absoluto" a la firma Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. (INPASA) a un precio unitario de Guaraníes cuatro mil seiscientos (Gs. 4.600) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por una cantidad mínima de cinco millones (5.000.000) de litros y una cantidad máxima de Ocho millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos (8.695.652) Litros, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total (P.U. X Cantidad Máxima) Gs. IVA Incluido
1	Alcohol Absoluto	Litros	Unidad	5.000.000	8.695.652	4.600	39.999.999.200

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 743 /16

Asunción 23 de diciembre de 2016

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Dirección Jurídica como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a realizar el pago correspondiente a la contratación previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 440 – "Energía y Combustibles".

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.